

Palabras homenaje

Señor Rector

Señora Decana

Distinguidas autoridades del Estado colombiano

Estimados invitados especiales y asistentes a las XXVI Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo

Querido Maestro, profesor doctor Rafael Enrique Ostau de Lafont Pianeta:

Transcurría la primera semana del presente año académico, cuando el doctor Humberto Sierra Porto me abordó en los pasillos de esta Casa de Estudios y con la mayor naturalidad me dijo: “Ber, estamos en mora de hacerle un homenaje al doctor Rafa Lafont”. Por supuesto, mi respuesta fue inmediata y rotundamente positiva, pues no había necesidad de deliberación alguna para tomar la decisión de hacer este homenaje; como si ante ello se impusieran una especie de verdad sabida o de decisión en conciencia y en equidad, ante una clara presunción de grandeza y merecimiento que cobija al doctor Lafont.

Fue así como, gracias al apoyo decidido e incondicional de la Rectoría y el respaldo de siempre de la Decanatura, los departamentos de derecho administrativo y derecho constitucional conmemoramos para esta feliz ocasión nuestro común origen, el departamento de derecho público, del cual el profesor Rafael Lafont fue una de sus columnas centrales.

Así las cosas, de manera mancomunada, las profesoras y los profesores del área de derecho público y los directores de derecho constitucional y derecho administrativo, queremos exaltar y reconocer el enorme y lumínico aporte de nuestro homenajeado.

En particular, quisiera resaltar aquí y ahora dos facetas de las múltiples que tiene el doctor Lafont y que son las que más me constan.

De una parte, está su aporte al derecho público, como docente y como profesional del derecho. Tiene todos los títulos académicos que puede entregar la Universidad Externado de Colombia, más sus posgrados adicionales en el Instituto de Estudios Europeos de Torino (Italia) y en la Universidad de Alicante (España). Como profesor de varias generaciones de abogados externadistas, siempre deja huella y siempre obtiene la más alta evaluación de sus estudiantes. Consulté, por

ejemplo, a varios compañeros de mi promoción de 1998 y todos lo recordaban con mucha gratitud. Incluso, una compañera, cartagenera por cierto, me dijo que “tenía estampa de ex campeón mundial de boxeo o de jonronero cuarto bate y que, siendo estricto y exigente, con su sabiduría y elegancia, hacía parte de esos profesores que nunca se olvidan”. Todo aquello es cierto, y yo, en particular, no olvido haber sido su estudiante en el módulo de derecho contencioso administrativo que integraba magistralmente con sus sólidas bases de derecho constitucional.

El doctor Lafont es además un autor prolífico que mucho ha contribuido a la doctrina iuspublicista. Ha escrito, entre otros temas, sobre “Responsabilidad Política y Juicio Político frente a la Contratación Estatal”; “El Control Judicial de los Actos de las Comisiones de Regulación”; Los Procedimientos Selectivos en la Contratación Estatal”; La Oralidad en el Proceso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo”; “Los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en la Contratación Estatal”; “El Control Judicial del Acto Administrativo”; “La Protección del Patrimonio Cultural Sumergido, a propósito del Rescate del Galeón San José”; “La Estructura, Organización y Funcionamiento de la Rama Judicial de Colombia”; “La Importancia Institucional del Derecho Disciplinario en el Siglo XXI”; “Una Reseña sobre la Constitución Política del Estado de Cartagena de Indias de 1812”; “La Oralidad en el Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”; “La Participación Ciudadana en las Actuaciones Administrativas”; “La Justicia Administrativa e Implicaciones de la Jurisdicción Rogada y de la Teoría de los Motivos y Finalidades”; “El Régimen de la Responsabilidad Patrimonial de los Servidores Públicos”; “La protección del Administrado-Usuario de los Servicios Públicos”; “La Conciliación en lo Contencioso Administrativo”; “La Administración Pública como Instrumento de la Democracia al Servicio de la Comunidad”; y no me extiendo más porque requeriríamos de mucho tiempo adicional.

Ya en mi condición de director de departamento, recuerdo que el profesor Lafont fue el primero en felicitarme por mi designación y fue el primero en invitarme a almorzar en aquella ocasión. A partir de ahí, siempre ha tenido espacio para darme sabios consejos y oportunas advertencias, en un café, un desayuno, una conversación de pasillo o en la oficina de la Dirección. Su generosidad es infinita como profesor del departamento, se preocupa genuinamente por la calidad de la formación en nuestro pregrado, siempre está lanzando propuestas de mejora para nuestros programas, siempre esta disponible para viajar a cualquier lugar del país para nuestros posgrados y diplomados, siempre está puntual y en primera fila

durante todos nuestros eventos académicos y sociales, como el congreso de contratación estatal o estas Jornadas, de las cuales es profesor fundador. Sinceramente, es inevitable sentirlo como un verdadero mentor en las buenas y en las malas. Ante estas últimas tengo la impresión de que se comporta como un gran estoicista del Caribe.

De otra parte, está su aporte al derecho público y a nuestra Patria, a través de su actividad profesional. Antes de ser magistrado del Consejo de Estado, Presidente y Vicepresidente de la Corporación y Presidente de su Sección Primera, fue por ejemplo Asesor Especial de la Presidencia de la República; Secretario de Transporte y Tránsito de Bogotá; Conjuez del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional y del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Presidente de la Confederación Internacional de Derecho Disciplinario. En los años más recientes, ha ejercido con pulcritud y brillo la Consultoría Jurídica en Derecho Administrativo y Constitucional; es un destacado Arbitro en varios centros de arbitraje del país; al igual que un ilustre Académico de Número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia; Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal y del Instituto Colombiano de Derecho Disciplinario; Miembro Honorario del Colegio Colombiano de Abogados Administrativistas; Colegiado Honorario del Colegio de Abogados del Transporte; Miembro Honorario del Centro Colombiano de Derecho Procesal Constitucional, Miembro Honorario del Instituto Colombiano de Control Fiscal y Responsabilidad Fiscal, y Miembro de la Academia de la Historia de Cartagena de Indias.

Al doctor Lafont le debemos reconocer su impronta en la formación de leyes trascendentales, como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, pues fue Miembro y Presidente de la Comisión Redactora del mismo. Igualmente, fue autor del Proyecto de Ley por el cual se expidió el Estatuto Nacional del Transporte (Ley 336 de 1996) y del proyecto de Ley por el cual se expidió el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), así como Co-redactor de los Decretos Reglamentarios del Estatuto Contractual de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), expedidos entre 1993 y 1994.

Doctor Rafael Enrique Ostau de Lafont Pianeta, nos sentimos muy orgullosos de contar con un profesor y un jurista de su talla, con un hombre lúcido y preclaro que nos hace pensar que la incertidumbre no existe, que siempre hay un camino y un propósito personal y de país y que seguro seguirá enseñándonos por muchos años más con el ejemplo. Maestros brillantes hay muchos y a todos los recordamos con aprecio, pero usted pertenece a esa categoría de los que tocaron

nuestros sentimientos, motivo por el cual le decimos: MUCHAS GRACIAS
MAESTRO RAFAEL!